



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 481-2023-VRAC./UDH

Huánuco, 05 de octubre de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura el nombre de la Srta. Chanel Rubí BEDON ATACHAGUA, alumna del Programa Académico de Psicología, del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2023-2**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud formulada por la estudiante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el semestre académico 2023-2;

Que, según el informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, la recurrente es estudiante del Programa Académico de Psicología del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial, inscrita en el Tercer Ciclo de Estudios;

Que, según el Art. 41° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial, la alumna por las razones que expone, justifica su petición, por lo tanto es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a la Srta. Chanel Rubí BEDON ATACHAGUA, alumna del Programa Académico de Psicología, del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2023-2**.

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
PESD
Of. Matrícula
Of. Tesorería
Of. Red Informática
Interesada
Archivo.
FER/cvb